REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

CARTA DE INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA REFRIGERACIÓN – AD REFERÉNDUM"
ID N° 322.303

ADENDA 01

Asunción, 29 de mayo de 2017

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **Contratación Directa N° 03/2017 con ID N° 322.303 para la Adquisición de Equipos e Insumos para Refrigeración – Ad Referéndum**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

17.Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: Servicio Nacional de Promoción Profesional
Dirección: SNPP Sede Central – Avda. Molas López N° 480 c/ Tte. Cirilo Gill.
Número del Piso/Oficina: 1er Piso/Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C)
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: **05 DE JUNIO DE 2017**
Hora: 08:00 a.m.

18.La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Avda. Molas López N° 480 e/Tte. Cirilo Gill.
Número de Piso/Oficina: 1er Piso/ Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: **05 DE JUNIO DE 2017**
Hora: 08:10 a.m.

OBSERVACION: La persona que participará directamente, del acto de apertura de ofertas en carácter de representante de un oferente, deberá acreditar tal situación por medio de un poder o de una carta de autorización emitida por dicho oferente. Solamente la persona que ha demostrado la respectiva acreditación podrá participar en forma activa dentro del acto de apertura (verificación de oferta)

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
UOC - SNPP